

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**



**TITULO**

**ANALISIS DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO COMO INSTITUTO PENAL  
CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE  
No 03784-2022-83-2501-JR-PE-06**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**

**Bach. ROJAS RODRIGUEZ DENNIS NICOLAS**

**ASESOR:**

**Dr. URBINA SANJINES CARLOS ALFREDO**

**Cod Orcid: 0000-0002-2520-1437**

**CHIMBOTE-PERU**

**2024**

**PALABRAS CLAVES:**

Tema	ROBO AGRAVADO
Especialidad	DERECHO PENAL

Theme	AGGRAVATED ROBBERY
Specially	CRIMINAL LAW

**LINEAS DE INVESTIGACIÓN:**

OCDE			LÍNEA DE INVESTIGACION
ÁREA	SUBÁREA	DISCIPLINA	
Ciencias Sociales	Derecho	Derecho	▪ Instituciones fundamentales del Derecho Penal, Criminalística y Criminología



## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

### HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "ANÁLISIS DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO COMO INSTITUTO PENAL CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE No 03784-2022-83-2501-JR-PE-06" del (a) estudiante: **ROJAS RODRIGUEZ DENNIS NICOLAS**, identificado(a) con Código N° **2811100070**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **27%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 19 de agosto de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
  
Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN  
VICERRECTOR



**NOTA:** Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

## **DEDICATORIA**

El trabajo está dedicado a las personas que me apoyaron en mi proceso de formación profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

A las amistades y mi familia por su ardua comprensión en mi proceso académico.

## ÍNDICE GENERAL

PALABRA CLAVE .....	i
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD .....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
ÍNDICE GENERAL .....	v
RESUMEN .....	vi
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	1
MARCO TEÓRICO.....	2
ANÁLISIS DEL PROBLEMA .....	7
CONCLUSIONES .....	10
RECOMENDACIONES .....	11
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	12
ANEXOS.....	13

## **RESUMEN**

En el presente proceso judicial Expediente: No. 03784-2022-83-2501-JR-PE-06, tramitado ante el Sexto Juzgado de Investigación preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa fue el lugar donde se recogió la experiencia jurídica.

La justificación de su utilización se plantea en merito a que existen postulados de la propia teoría del delito que con el delito objeto de estudio se tiene que analizar su real dimensión jurídica para ver los alcances que tiene la imputación de los hechos incriminatorios a la persona que es calificada como autor del delito. La situación jurídica que se ve comprendida en el caso es si la calificación jurídica es decir el fallo que se dio en el caso amerita corresponde a lo vertido en la teoría del delito como tal.

La conclusión a la que se arriba el presente proceso es que se plasmó las garantías procesales penales donde se articuló el derecho de defensa en el cual las partes procesales actuaron sus mecanismos de defensa.

Y como recomendación se puede señalar que se debería uniformizar los alcances dogmáticos y normativos acordes a la teoría del delito en el derecho penal peruano.

## **I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:**

En la actualidad en nuestro país, se viene presentando una constante en lo referente al crecimiento de los delitos contra el patrimonio, lo que viene generando un gran malestar social. Uno de dichos delitos, es el delito de robo agravado que su frecuencia va igualmente en aumento, a nivel de nuestra localidad de Chimbote. Sin embargo, el problema que tiene que ver en si con el aspecto jurídico, lo constituye el hecho de ¿Como la falta de imputación concreta de la acusación fiscal establecida en la sentencia penal afecta el principio derecho del debido proceso??

En ese sentido ante la problemática antes señalada es que consideramos necesario analizar el EXPEDIENTE No. 03784-2022-83-2501-JR-PE-06 en el cual se proceso por el delito de Robo Agravado al acusado don W. A. CH. F en agravio de don C. A. V. G, sentencio por resolución número 07 de fecha 19.07.2023 a 12 años de pena privativa de la libertad y al pago de 300 soles por concepto de reparación civil.

Esta situación, afecto el derecho constitucional a la debida motivación de las resoluciones judiciales.

Por otra parte, el problema reviste complejidad, ya que necesita de un análisis de fondo de la SENTENCIA (RESOLUCIÓN NÚMERO 07 de fecha 19.07.2023.)

En conclusión, se presenta la necesidad de solución del problema expuesto para así establecer de que lo resuelto, no se legitiman, ya que no son conforme a la Constitución Política del Perú, por vulnerar el derecho fundamental a la debida motivación de las resoluciones judiciales.

## II. MARCO TEÓRICO:

2.1.- Delito. - El Delito es un concepto bastante amplio, pero para una mejor definición podemos desprenderla en dos conceptos que son:

- **Concepto Formal** - El delito es entendido como una violación a normas jurídicas que transgreden, violan bienes jurídicos tutelados y que aparejan a dicha violación o trasgresión una pena una sanción como su natural consecuencia, este concepto no se puede agotar solo en lo formal debemos abordar una problemática material, no solo establecer una violación de una norma.
  
- **Concepto Material**, Es aquel que contiene o establece los elementos constitutivos del delito, como lo menciona Edmundo Mezger “El delito es la acción, típica, Antijurídica y culpable” del cual se desprenden cuatro elementos:
  - ✓ Acción. Es aquella manifestación de la voluntad final que produce un resultado objetivo en la realidad, de los cuales los elementos que anulan la acción son tres: - actos reflejos, estados de inconsciencia, fuerza física irresistible.
  - ✓ Tipicidad. Es la adecuación de la conducta del individuo o sujeto al tipo penal, el tipo penal es la descripción de una conducta en una ley penal, a través del tipo describimos las conductas que constituyen delito.
  - ✓ Antijuridicidad. Lo antijurídico es lo contrario al Derecho es una violación a un bien jurídico tutelado, Bir Baum es el autor clásico alemán que nos introduce al bien jurídico protegido el cual también se anula por las Causas de justificación que son las siguientes: Legítima defensa; ejercicio de un derecho oficio o cargo y el estado de necesidad.

- ✓ Culpabilidad. Es culpable quien actúa contra el Derecho, pese a que podía haber obrado de otra manera, la imputabilidad es la base de la culpabilidad, la posibilidad de imputabilidad está relacionado a un problema psicológico el cual es la capacidad de discernimiento, actualmente según nuestra normativa penal una persona es imputable a partir de los 16 años. Benjamín (2002).

## 2.2.- **Alcances sobre la teoría del delito de robo:**

En la dogmática jurídica existen diversas definiciones que se le da al delito de robo para lo cual se precisa lo siguiente:

Para el autor Salinas (2010) concibe al delito de robo agravado como una figura a fin al delito de hurto agravado en el cual señala que la cualidad trascendental es el apoderamiento del bien, pero con la característica significativa que existe violencia o una grave amenaza el cual recae sobre la persona humana como tal, en el cual se observa una inexistencia de la voluntad para resistir ante la comisión del acto delictivo.

Asimismo, para el autor Peña (1992) también tiene aspectos semejantes a los autores penales que de una u otra manera tratan de concebir una definición acorde a su propia naturaleza penal y como tal asevera que es un delito contra el patrimonio que atenta un aspecto fundamental del derecho real como es la propiedad.

Como una definición ecléctica el autor Benjamín (2002) Señala que el apoderamiento es la apropiación ilícita de un bien en cuyo caso en el cual hay apoderamiento del bien en cuyo caso se delimita con aspectos sustanciales para tal efecto se materializa la naturaleza humana.

El robo es un delito, en el cual se genera la apropiación de un bien propiedad de un tercero a través de la fuerza. Esto se hace con el propósito de obtener algún beneficio económico de forma ilegal. Por ello, el rasgo primordial de este delito es la toma fraudulenta de un bien por medio de amenazas y violencia.

En vista de ello, la pena que se establece en caso de robo es superior a la designada por hurto. Además, el robo tiene varias modalidades, lo cual va a depender de la intensidad o el grado de violencia. Es decir, que las sanciones se definen en función del nivel de intimidación ejercida al sustraer el bien ajeno.

Los elementos objetivos que se dan el delito de robo en la sociedad peruana son:

- Sujeto activo: persona que ejecuta el delito y toma de forma ilícita un bien mueble ajeno con el uso de la fuerza.
- Sujeto pasivo: persona que es dueña del bien mueble y es víctima de este delito.
- Acción: implica apoderarse o sustraer de forma ilícita un bien mueble por medio de la violencia o amenazas contra la víctima.
- Bien mueble: en este caso se incluye todo objeto que ocupa un lugar y puede ser percibido por nuestros sentidos. También aquellos que se consideran intangibles, lo principal es que estos bienes tengan propietario legítimo.
- Violencia o amenaza: se designan como medios empleados para sustraer o apoderarse de un bien mueble ajeno. Los cuales se consideran un elemento esencial del robo.

### **2.3.- Clases de robo en Perú:**

Con base a las disposiciones del Código Penal peruano, el robo se puede clasificar de la siguiente manera:

- El artículo 188 sostiene que el robo simple se genera cuando una persona se apodera de un bien ajeno para obtener algún beneficio. Lo cual se lleva a cabo por medio del uso de la fuerza o amenazas hacia la víctima.

Por ello, se establece una sanción con pena privativa de libertad en un tiempo no menor a tres ni mayor de ocho años. Debido a que este tipo de delito ocasiona un peligro inminente para la vida o integridad física de la persona afectada.

El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años.

- El artículo 189 define varias consideraciones para establecer un robo agravado, las cuales se mencionan a continuación:

Pena privativa de libertad entre doce y veinte años: si el robo se comete en una vivienda habitada o durante horas de la noche. También si participan dos o más personas y se ejecuta el delito a mano armada en perjuicio de personas en condiciones vulnerables.

Pena privativa de libertad entre veinte y treinta años: si el robo ocasiona lesiones a la integridad física o mental. Así como también si existe abuso contra la víctima o se le coloca en una situación económica grave.

Pena privativa de libertad con cadena perpetua: se establece cuando la persona que comete el delito es miembro de una banda criminal. Del mismo modo, si el hecho ocasiona la muerte de la víctima o le genera lesiones graves.

La pena será no menor de doce ni mayor de veinte años si el robo es cometido:  
(...)

Naturaleza jurídica: -

La tipología del delito de robo agravado en el Perú se ha explicado en base a las siguientes teorías:

**Una primera teoría** basa su actuar en que es entendida este tipo penal como una variedad del delito de hurto agravado manifestando que entre estos dos aspectos existe conexidad y similitud y en el cual hay aspectos que lo hacen únicos como es el bien del cual es objeto de aprehensión.

**Una segunda teoría** tiene como fundamento en concebir al delito de robo como un delito complejo en cuyo actuar se merita el espacio donde se desarrolla la comisión del delito objeto de estudio delictivo.

**Una tercera teoría** tiene que ver con aspectos de disponibilidad en la cual solo se merita la aprehensión del bien para tal efecto se dará alcances y mecanismos de sanción en cuyo caso nuestra normatividad lo ha recogido como el mecanismo idóneo para poder tomar como criterios objetivos en la consumación del delito. Bramont-Arias (2008)

### III. ANALISIS DEL PROBLEMA:

El problema objeto de análisis consiste en ¿Como la falta de imputación concreta de la acusación fiscal establecida en la sentencia penal afecta el principio derecho del debido proceso? se obtuvo en razón al EXPEDIENTE **No. 03784-2022-83-2501-JR-PE-06** en el cual se proceso por el delito de Robo Agravado al acusado don **W. A. CH. F** en **agravio de don C. A. V. G**, sentencio por resolución número 07 de fecha 19.07.2023 a 12 años de pena privativa de la libertad y al pago de 300 soles por concepto de reparación civil.

En consecuencia, referente a ello el Juzgado Penal Colegiado de la Corte Superior de Justicia del Santa, emite la **SENTENCIA CONDENATORIA (RESOLUCIÓN NÚMERO: SIETE de fecha 16.07.2023**, que **DECLARO CONDENAR a CH. F .W. A**, como autor del delito **CONTRA EL PATRIMONIO – ROBO AGRAVADO –artículo 189°, primer párrafo, incisos 2 y 4, concordante con el artículo 188° del Código Penal-** en agravio de **C. A. V. G**; en consecuencia, se le impone **12 AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EFECTIVA**, la misma que empezará a computarse desde el 17 de setiembre del 2022 y vencerá el 16 de setiembre del 2034. y al pago de 300 soles por concepto de reparación civil.

Baso dicha decisión en el HECHO IMPUTADO CONCRETO de la ACUSACION FISAL que figuro en la sentencia penal que consistió en que:

“Cuando se encontraba en el frontis del inmueble ubicado en la Mz. F, Lote 02 del referido pueblo joven, fue interceptado por dos sujetos quienes se colocaron uno delante de él y el otro a su costado (lado izquierdo); uno le dijo "ya perdiste conchatumare" e intentó arrebatarle su celular, pero el agraviado se resistió, y ante ello el otro individuo lo golpeó fuertemente con un objeto contundente en

la cabeza provocándole que sangrara, situación que fue aprovechada por sus atacantes para quitarle el celular y sus audífonos, tras lo cual se fueron corriendo por el pasaje que forman las manzanas G y H del Pueblo Joven Tres de Octubre”

Ahora bien, referido hecho imputado no sería concreto, sino más bien un hecho genérico, toda vez de que se indicaría los detalles siguientes: que el agraviado fue interceptado por dos sujetos, uno delante de él y el otro a su costado (lado izquierdo), ante ello el otro individuo lo golpeó fuertemente con un objeto contundente en la cabeza provocándole que sangrará. Esta situación de existir una la falta de imputación concreta de la acusación fiscal establecida en la sentencia penal, afecta el principio derecho del debido proceso.

Teniendo como respaldo de tal afirmación, las fuentes del derecho siguientes:

**La Constitución Política del Perú**, que en su Art. 139, numeral 3) de la Constitución Política del Perú

**La Sentencia del Tribunal Constitucional**, recaída en el expediente, EXP. N.º 02363-2019-PHC/TC en su sección fundamentos numeral 13 se precisa lo siguiente:

### **Sobre el principio de imputación necesaria**

13. Este Tribunal ha indicado que el principio de correlación o congruencia entre lo acusado y lo condenado constituye un límite a la potestad de resolver por parte del órgano jurisdiccional, toda vez que garantiza que la calificación jurídica realizada en el marco de un proceso penal (tomando en cuenta lo señalado por el Ministerio Público, en virtud de su competencia postulatória) sea respetada al momento de emitirse sentencia.

Asimismo, cabe precisar que el juez se encuentra premunido de la facultad para poder apartarse de los términos de la acusación fiscal, en tanto respete los hechos que son objeto de acusación, sin que cambie el bien jurídico tutelado por el delito acusado, así como que respete el derecho de defensa y el principio contradictorio [Sentencias 02179-2006-PHC/TC y 00402-2006-PHC/TC].”

Artículo I del NCPP°:

3. Las partes intervendrán en el proceso con iguales posibilidades de ejercer las facultades y derechos previstos en la Constitución y en este Código. Los jueces preservarán el principio de igualdad procesal, debiendo allanar todos los obstáculos que impidan o dificulten su vigencia.

En doctrina, ubicamos el artículo jurídico, la Imputación concreta y su implicancia en el proceso penal. (<https://lpderecho.pe/imputacion-concreta-implicancia-proceso-penal/>). Vilcapoma (2003)

## **CONCLUSIONES**

Tenemos las siguientes:

1. En el proceso penal sobre delito de robo agravado que se tramita bajo el expediente No. 03784-2022-83-2501-JR-PE-06, en el cual se tuvo como acusado a don W. A. CH. F. en agravio de don C. A. V. G. el Juzgado Penal Colegiado de la Corte Superior de Justicia del Santa, sentencio por resolución número 07 de fecha 19.07.2023 condenando a 12 años de pena privativa de la libertad y al pago de 300 soles por concepto de reparación civil a don W. A. CH. F.
2. En la Sentencia del Juzgado Penal Colegiado de la Corte Superior de Justicia del Santa, en que se sentenció don W. A. CH. F por resolución número 07 de fecha 19.07.2023 condenando a 12 años de pena privativa de la libertad, se incurrió en vulneración del derecho a la motivación de las resoluciones judiciales al existir una la falta de imputación concreta de la acusación fiscal establecida en la sentencia penal, afecta el principio derecho del debido proceso.
3. Que los actos de razonamiento judicial por parte de los operadores jurídicos tienen que ser reevaluado en su conjunto dado que estamos ante aspectos propios de imputación inadecuada por parte del órgano jurisdiccional.

## **RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda que los magistrados penales de la Corte Superior de Justicia del Santa deben observar el derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales, tomando en cuenta que la motivación es un aspecto fundamental y como tal implicaría la esencia misma de la administración de justicia.
2. Que, el Colegio de abogados del Santa, exhorte a la Corte Superior de Justicia del Santa para que sus magistrados penales motiven adecuadamente sus resoluciones judiciales, dado que observamos que se utiliza plantillas en la emisión de resoluciones.
3. Que, el presente trabajo, sea una fuente de consulta en la biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

## **RERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

1. Aguirre, J. (1992). El tipo penal de robo en el nuevo Código Penal Peruano en derecho N° 46 diciembre, Lima Perú.
2. Benjamín; M (2002): Derecho Penal – Tomo I Parte General, Edit. Juventud
3. Bernal, J. (1998). Los delitos de hurto y robo en el código penal. Editorial San Marcos, Lima Perú.
4. Bramont-Arias, L. (2008) Manual del derecho penal. Parte especial, 3RA. Editorial San Marcos. Lima Perú.
5. Cubas, V (1998) el proceso penal. Teoría y práctica, segunda edición. editorial palestra, lima
6. Núñez, R. (1964). Derecho penal argentino parte especial, editorial bibliográfica, Buenos Aires, T. IV.
7. Peña, R. (1992). Tratado de derecho penal. Parte especial, Ediciones Jurídicas, Lima Perú. T.I.
8. Salinas, R. (2010). Delitos contra el patrimonio quinta edición Instituto pacífico, Lima Perú.
9. Vilcapoma. W. (2003). La calificación del delito de robo agravado. Comentarios a la jurisprudencia de. Grijley. Lima Perú.

# **ANEXOS**

## REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor				
ROJAS RODRIGUEZ DENNIS NICOLAS		41742923	publyrojas@gmail.com	
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico	
2. Tipo de Documento de Investigación				
Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	Trabajo Académico	Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional <sup>4</sup>				
Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional	Título Segunda Especialidad	Maestría
				Doctorado
4. Título del Documento de Investigación				
<p><b>ANALISIS DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO COMO INSTITUTO PENAL CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE</b></p> <p><b>No 03784-2022-83-2501-JR-PE-06</b></p>				
5. Programa Académico				
DERECHO				
6. Tipo de Acceso al Documento				
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público <sup>3</sup> (Info:eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/> Acceso restringido <sup>1</sup> (Info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)		
(*) En caso de restringido sustentar motivo:				

### A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

### B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS <sup>5</sup>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. <sup>6</sup>

Huella Digital



  
Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	11	02	2025

#### Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, Inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arrejos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2. del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENA7) "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENA7), a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

ANALISIS DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO COMO INSTITUTO PENAL CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE No 03784-2022-83-2501-JR-PE-06

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	8%
2	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	2%
3	<a href="https://qdoc.tips">qdoc.tips</a> Fuente de Internet	2%
4	<a href="https://repositorio.usanpedro.edu.pe">repositorio.usanpedro.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
5	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	2%
6	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="https://doku.pub">doku.pub</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="https://tc.gob.pe">tc.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%

9	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	1 %
10	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	1 %
11	repositorio.ulima.edu.pe Fuente de Internet	1 %
12	www.transfermarkt.es Fuente de Internet	1 %
13	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
14	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	jalayo.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
17	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
18	www.tc.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	www.clubensayos.com	

	Fuente de Internet	<1 %
21	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 25 (2009)", Brill, 2013 Publicación	<1 %
22	<a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1 %
23	<a href="http://www.repositorio.usanpedro.edu.pe">www.repositorio.usanpedro.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
24	<a href="http://tesis.ucsm.edu.pe">tesis.ucsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
25	<a href="http://idoc.pub">idoc.pub</a> Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo